UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia

Licenciatura en Medicina Veterinaria y Zootecnia

Marco Legal de la Medicina Veterinaria y Zootecnia

Clave	**Semestre**	**Créditos**		
1413	4	6	**Área**	**Medicina ( )** **Zootecnia ( )** **Salud pública ( )** **Humanidades (X)**
			Ciclo	**Básico ( )** **Intermedio (X)** **Profesional ( )**

Modalidad del curso	**Curso Semestral (X)** **Curso Hemisemestral ( )**	**Tipo**	**T (X) P ( ) T/P ( )**
Carácter	**Obligatorio (X)** **Optativo ( )**	**Horas**	

Semana	**Semestre/Hemisemestre**
Teóricas 3	**Teóricas 48**
Prácticas	**Prácticas**
Total 3	**Total 48**

Seriación	
Asignatura antecedente	Seminario de Bioética

Objetivo general:

El alumno comprenderá cuáles son los derechos y las obligaciones, así como las sanciones establecidas en caso de incumplimiento de las mismas, que tiene un Médico Veterinario Zootecnista en pleno ejercicio profesional mediante el conocimiento de los ordenamientos jurídicos (sus abrogaciones, modificaciones, suplencias y nuevas leyes); tanto nacionales como internacionales que lo regulan.

Objetivos específicos:

1	Identificará las normas jurídicas, mediante el conocimiento de los principios básicos en los que se basa el derecho en el Estado Mexicano, para contar con el sustento legal del ejercicio de la profesión.
2	Identificará los ámbitos de competencia del médico veterinario zootecnista, a través del conocimiento de la organización de la administración pública federal y las atribuciones de las secretarías de estado, para integrar al médico veterinario zootecnista en el desarrollo de la administración pública.

Aprobada la modificación por el H. Consejo Técnico de la FMVZ, el 5 de abril de 2010.
Aprobada la modificación por el H. Consejo Técnico de la FMVZ, el 2 de diciembre de 2013.
Aprobada la modificación por el H. Consejo Técnico de la FMVZ, el 7 de mayo de 2018.
Aprobada la modificación por el H. Consejo Técnico de la FMVZ, el 5 de octubre de 2020.

3	Conocerá los derechos y obligaciones a los cuales está sujeto un médico veterinario zootecnista, mediante el estudio de la reglamentación y normativas existente para un correcto ejercicio profesional.
4	Reconocerá a los actores que influyen en la actividad profesional en esta materia, mediante el conocimiento de la reglamentación y disposiciones de los principales organismos internacionales que intervienen en las relaciones comerciales de México.
5	Identificará los elementos que intervienen en las relaciones comerciales de México, mediante el conocimiento de los conceptos, medidas y modalidades que se contemplan con carácter normativo a través de la lectura de la Ley de Comercio Exterior.
6	Conocerá los diferentes tipos de normas y estándares existentes, los procesos de normalización, estandarización, acreditación y certificación nacional, mediante el estudio de la Ley de Infraestructura de la Calidad
7	Analizará el fundamento legal de la sanidad animal en el país, mediante el estudio de cada uno de los capítulos de la Ley Federal de Sanidad Animal: conceptos, campos de acción, criterios técnicos, procedimientos, organismos auxiliares, compromisos con productores, industriales y comercializadores vinculados al sector y los organismos que los agrupan, para generar una visión objetiva de las responsabilidades del médico veterinario zootecnista frente a la Ley.
8	Conocerá los derechos y obligaciones de los empleados y de los empleadores, mediante el estudio de los conceptos mencionados en la ley que tienen relación con la medicina veterinaria y zootecnia, para poder establecer la participación laboral del médico veterinario zootecnista.
9	Conocerá la estructura y función de la Ley de Organizaciones Ganaderas y su Reglamento, mediante el manejo de la información de los diferentes tipos de organizaciones de productores pecuarios y de las obligaciones a cumplir por éstas, con el fin de comprender la importancia de su existencia y observar la participación que tiene el médico veterinario zootecnista.
10	Conocerá las estructuras del Gobierno de la Ciudad de México, tanto de los derechos y obligaciones como del poseedor de animales y del médico veterinario zootecnista, mediante el estudio de la Ley de Protección a los Animales en la Ciudad de México.
11	Comprenderá la importancia de la regulación sanitaria, distinguiendo las áreas, funciones y actividades en materia de salubridad, al identificar el ámbito de acción y los requisitos sanitarios necesarios en la fabricación de productos y en la prestación de servicios relacionados con el médico veterinario zootecnista.
12	Conocerá las formas de tenencia de la tierra, mediante el estudio de la organización y funcionamiento de la propiedad privada y de los ejidos en México, para determinar la participación del médico veterinario zootecnista en ese medio.
13	Conocerá los mecanismos de protección ambiental, mediante el estudio de las disposiciones que se refieren a la preservación y restauración del

Aprobada la modificación por el H. Consejo Técnico de la FMVZ, el 5 de abril de 2010.
Aprobada la modificación por el H. Consejo Técnico de la FMVZ, el 2 de diciembre de 2013.
Aprobada la modificación por el H. Consejo Técnico de la FMVZ, el 7 de mayo de 2018.
Aprobada la modificación por el H. Consejo Técnico de la FMVZ, el 5 de octubre de 2020.

	equilibrio ecológico y protección al ambiente en el territorio nacional, para evaluar la participación del médico veterinario zootecnista en ese medio.
14	Conocerá las disposiciones sobre la conservación de la biodiversidad y sus formas de explotación a través del estudio de la Ley General de Vida Silvestre, para aprovechar racionalmente los recursos naturales.
15	Conocerá las disposiciones aplicables en la regulación y fomento del aprovechamiento de los recursos pesqueros y acuícolas en el país, mediante el estudio de la Ley de Pesca y Acuacultura Sustentables, para aprovechar racionalmente este tipo de recursos.
16	Conocerá las disposiciones en materia de prevención y gestión integral de residuos en el territorio nacional, a través de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, para prevenir la contaminación y, en su caso, promover su rehabilitación.
17	Conocerá algunas disposiciones normativas que regulan el desarrollo rural sustentable, mediante el estudio de la Ley del Desarrollo Rural Sustentable, identificando los ámbitos de participación y competencia del médico veterinario zootecnista en este rubro.

Índice temático			
Unidad	**Temas**	**Horas semestre/año**	
		Teóricas	**Prácticas**
1	Nociones de Derecho	**3**	
2	Ley Orgánica de la Administración Pública Federal	**2**	
3	Ley Reglamentaria del Artículo 5º Constitucional Relativo al Ejercicio de las Profesiones en la Ciudad de México	**2**	
4	Leyes Internacionales, Tratados Comerciales, Acuerdos y Organismos Internacionales	**4**	
5	Ley de Comercio Exterior	**3**	
6	Ley de Infraestructura de la Calidad.	**3**	
7	Ley Federal de Sanidad Animal.	**3**	
8	Ley Federal del Trabajo	**3**	
9	Ley de Organizaciones Ganaderas y su Reglamento	**3**	
10	Ley de Protección a los Animales de la Ciudad de México	**2**	
11	Ley General de Salud y Reglamento de Control Sanitario de Productos y Servicios.	**4**	
12	Ley Agraria	**2**	
13	Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente	**2**	
14	Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables.	**3**	
15	Ley General de Vida Silvestre	**3**	

Aprobada la modificación por el H. Consejo Técnico de la FMVZ, el 5 de abril de 2010.
Aprobada la modificación por el H. Consejo Técnico de la FMVZ, el 2 de diciembre de 2013.
Aprobada la modificación por el H. Consejo Técnico de la FMVZ, el 7 de mayo de 2018.
Aprobada la modificación por el H. Consejo Técnico de la FMVZ, el 5 de octubre de 2020.

16	Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.	**3**	
17	Ley del Desarrollo Rural Sustentable	**3**	
	Total	**48**	

Contenido	
Unidad	
1	1.1 Características de las normas jurídicas.
	1.2 Principales ramas del Derecho.
	1.3 División de poderes
	1. 4 Proceso legislativo
2	2.1 División de la administración pública.
	2.2 Diversas dependencias gubernamentales y sus atribuciones, en especial aquellas que tienen relación con las áreas de competencia del Médico Veterinario.
3	3.1 Conceptos de Cédula Profesional, Título Profesional, Ejercicio Profesional, Servicio Social.
	3.2 Atribuciones de la Dirección General de Profesiones.
	3.3 Estructura orgánica y propósitos de los Colegios de Profesionistas.
	3.4 Obligaciones, derechos, delitos, infracciones y sanciones de los profesionistas por incumplimiento de la Ley.
4	4.1 Ley de Seguridad de la Salud Pública y Preparación y Respuesta ante el Bioterrorismo.
	4.2 Tratados Comerciales: TLCAN, otros tratados en los que México es miembro.
	4.3 Acuerdo por el que se establece la Organización Mundial del Comercio (OMC).
	4.3.1 Ámbito de acción. Estructura. Funciones.
	4.4. Acuerdo sobre la Aplicación de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias:
	4.4.1 Objeto, definiciones
	4.4.2 Derechos y obligaciones de los miembros. Áreas de acción
	4.5 Comisión del *Codex Alimentarius*:
	4.5.1 Finalidades. Principios y normas generales.
	4.6 Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE):
	4.6.1 Objetivos. Derechos y obligaciones de los países miembros y de la OIE.
5	5.1 Alcances y dependencias involucradas.
	5.2 Concepto y modalidades de los aranceles, origen de las mercancías, medidas de regulación y restricción no arancelarias.
	5.3 Modalidades de las prácticas desleales de comercio internacional, las medidas de salvaguarda y las cuotas compensatorias.

Aprobada la modificación por el H. Consejo Técnico de la FMVZ, el 5 de abril de 2010.
Aprobada la modificación por el H. Consejo Técnico de la FMVZ, el 2 de diciembre de 2013.
Aprobada la modificación por el H. Consejo Técnico de la FMVZ, el 7 de mayo de 2018.
Aprobada la modificación por el H. Consejo Técnico de la FMVZ, el 5 de octubre de 2020.

6	6.1 Autoridades normalizadoras que participan en el proceso de normalización y estandarización.
	6.2 Procedimiento de elaboración, modificación y cancelación de las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Oficiales Mexicanas de Emergencia y Estándares de Calidad.
	6.3 Definición de Estándar.
	6.4 Estructura y funciones de la Comisión Nacional de Infraestructura de la Calidad, de los Comités Consultivos Nacionales de Normalización, de los Organismos Nacionales de Estandarización y los Comités Técnicos de estandarización.
	6.5 Entidades de Acreditación y Organismos de Evaluación de la Conformidad
7	7.1 Título Primero: Disposiciones generales.
	7.2 Título Segundo: De la protección a la Sanidad Animal y de la aplicación de buenas prácticas pecuarias en los bienes de origen animal.
	7.3 Título Tercero: Del bienestar de los animales, importación, tránsito internacional y exportación.
	7.4 Título Cuarto: De las Campañas, cuarentenas y movilización.
	7.5 Título Quinto: Del Dispositivo Nacional de Emergencia de Sanidad Animal, recurso de operación y fondo de contingencia y trazabilidad.
	7.6 Título Sexto: Del Control de productos para uso o consumo animal, establecimientos y actividades y servicios.
	7.7 Título Séptimo: De la Evaluación de la conformidad, certificación y verificación.
	7.8 Titulo Octavo: De la Inspección, medidas de seguridad y servicio oficial de seguridad zoosanitaria.
	7.9 Título Noveno: De los órganos de coadyuvancia.
	7.10 Título Decimo: De los incentivos, contraseñas, sistema de vigilancia de sanidad animal, de la vigilancia epidemiológica y análisis de riesgo.
	7.11 Título Decimo Primero: De la denuncia ciudadana, recurso de revisión, infracciones y delitos.
8	8.1 Objeto de la Ley; principios generales; relaciones individuales de trabajo, duración, suspensión y rescisión.
	8.2 Derechos y obligaciones de los trabajadores y de los patrones, condiciones y jornada de trabajo, días de descanso, salario, vacaciones.
	8.3 Trabajadores del campo; enfermedades de trabajo relacionadas con el quehacer del MVZ.
9	9.1 Objeto, los alcances, y las atribuciones de las diferentes instancias que participan.
	9.2 Diferentes términos contenidos en el glosario.
	9.3 Niveles estructurales de las organizaciones ganaderas y los requisitos necesarios para su integración.

Aprobada la modificación por el H. Consejo Técnico de la FMVZ, el 5 de abril de 2010.
Aprobada la modificación por el H. Consejo Técnico de la FMVZ, el 2 de diciembre de 2013.
Aprobada la modificación por el H. Consejo Técnico de la FMVZ, el 7 de mayo de 2018.
Aprobada la modificación por el H. Consejo Técnico de la FMVZ, el 5 de octubre de 2020.

	9.4 Condiciones para la disolución de las organizaciones ganaderas y las circunstancias necesarias para que procedan las sanciones administrativas; recurso de revisión y solución de controversias.
	9.5 Requisitos para su constitución, derechos y obligaciones de sus componentes.
10	10.1 Objeto de la Ley, obligaciones y derechos de las diferentes instancias administrativas y de los poseedores de animales.
	10.2 Circunstancias en que contravienen a esta Ley y tipificación de las infracciones.
11	11.1 Finalidades del derecho a la protección de la salud. Materias de Salubridad General relacionadas con el ejercicio profesional.
	11.2 Componentes y objetivos del sistema nacional de salud; autoridades sanitarias y ámbito de competencia.
	11.3 Normas regulatorias para la prestación de los servicios, recursos humanos para los servicios de salud, servicio social e información para la salud. Áreas de promoción para la salud.
	11.4 Enfermedades de interés médico veterinario, obligaciones, programas de prevención y control.
	11.5 Normas regulatorias para el control sanitario de productos y servicios y de su importación y exportación, específicamente en lo que se refiere a los alimentos y bebidas no alcohólicas, medicamentos, estupefacientes, plaguicidas, sustancias tóxicas o peligrosas y productos biotecnológicos.
	11.6 Tipos de autorización, campos de aplicación. Medidas de seguridad sanitaria. Sanciones administrativas y delitos que se derivan por incumplimiento de la Ley.
	11.7 Reglamento de Control Sanitario de Productos y Servicios. Regulación, control y fomento sanitario del proceso, importación y exportación, actividades, servicios y establecimientos, relacionados con: Leche, sus productos y derivados; Huevo y sus productos; Carne y sus productos; Pesca y derivados; los Biotecnológicos y Aditivos.
12	12.1 Modificaciones del artículo 27 constitucional.
	12.2 Atribuciones del ejecutivo federal y de las dependencias y entidades competentes de la administración pública federal.
	12.3 Organización y funcionamiento del ejido; pequeña propiedad ganadera y funciones de la Procuraduría Agraria.
13	13.1 Objeto, alcances, distribución de competencias.
	13.2 Definiciones
	13.3 Instrumentos para la preservación, ordenamiento, restauración del equilibrio ecológico y protección al ambiente.
	13.4. Obras y actividades que requieran autorización.
	13.5 Evaluación del impacto ambiental.
	13.6 Tipos y características de las áreas naturales protegidas.

Aprobada la modificación por el H. Consejo Técnico de la FMVZ, el 5 de abril de 2010.
Aprobada la modificación por el H. Consejo Técnico de la FMVZ, el 2 de diciembre de 2013.
Aprobada la modificación por el H. Consejo Técnico de la FMVZ, el 7 de mayo de 2018.
Aprobada la modificación por el H. Consejo Técnico de la FMVZ, el 5 de octubre de 2020.

	13.7 Criterios para la preservación y aprovechamiento sustentable de la flora y fauna silvestre; del agua y los ecosistemas acuáticos y del suelo.
	13.8 Funciones de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.
	13.9 Sanciones administrativas y los delitos que se derivan por incumplimientos de la Ley.
14	14.1 Objeto y ámbito de acción. Política nacional.
	14.2 Concurrencia de responsabilidades entre diferentes niveles de gobierno.
	14.3 Áreas de aplicación de las medidas de sanidad.
	14.4 Participación de las personas, comunidades y sectores en las medidas de conservación y aprovechamiento.
	14.5 Medidas para el trato digno y respetuoso.
	14.6 Disposiciones para la conservación y aprovechamiento sustentable.
15	15.1 Competencias y concurrencia en materia de acuacultura.
	15.2 La política nacional de pesca y acuacultura sustentables.
	15.3 Fomento a la pesca y la acuacultura.
	15.4 Investigación y capacitación pesquera y acuícola.
	15.5 Instrumentos de política pesquera.
	15.6 La sanidad, inocuidad, calidad de los productos pesqueros y acuícolas, así como medidas sanitarias.
	15.7 Infracciones sanciones y responsabilidades.
16	16.1 Objeto, ámbito y alcances.
	16.2 Glosario de términos.
	16.3 Atribuciones de los tres niveles de gobierno y la coordinación entre dependencias.
	16.4 Fines, criterios y bases generales de la clasificación de residuos.
	16.5 Sistema de información.
	16.6 Requisitos para el otorgamiento de autorizaciones.
	16.7 Responsabilidades de la contaminación y rehabilitación de sitios.
	16.8 Importación y exportación de residuos peligrosos.
	16.9 Medidas de control y de seguridad, infracciones y sanciones.
17	17.1 Objeto y aplicación de la Ley.
	17.2 Planeación y coordinación de la política para el desarrollo sustentable.
	17.3 Fomento agropecuario y de desarrollo sustentable. Apoyos económicos.

Actividades enseñanza-aprendizaje	
Exposición	**(x)**
Trabajo en equipo	**(x)**
Lecturas	**(x)**
Trabajo de investigación	**( )**
Prácticas	**( )**

Aprobada la modificación por el H. Consejo Técnico de la FMVZ, el 5 de abril de 2010.
Aprobada la modificación por el H. Consejo Técnico de la FMVZ, el 2 de diciembre de 2013.
Aprobada la modificación por el H. Consejo Técnico de la FMVZ, el 7 de mayo de 2018.
Aprobada la modificación por el H. Consejo Técnico de la FMVZ, el 5 de octubre de 2020.

Otras (especificar):

Evaluación del aprendizaje	
Exámenes parciales	**(x)**
Examen final	**(x)**
Trabajos y tareas	**(x)**
Presentación de tema	**( )**
Participación en clase	**(x)**
Habilidades prácticas	**( )**
Otras (especificar):	

Perfil profesiográfico	
Título o grado	Médico Veterinario Zootecnista o Licenciado en Derecho
Experiencia docente	Médico Veterinario Zootecnista con un mínimo de 4 años de experiencia laboral o licenciado en derecho con experiencia mínima de 4 años en aspectos agropecuarios.
Otra característica	

Habilidades y destrezas
Aplicar los ordenamientos jurídicos nacionales e internacionales, en el ejercicio profesional del Médico Veterinario Zootecnista que regulan sus derechos y obligaciones para con la sociedad y de las sanciones establecidas en caso de incumplimiento.

Bibliografía básica:

1. ARVIZU TLO, MÁRQUEZ RSR: Marco Legal de la Medicina Veterinaria. Defensa jurídica del Gobernado. Ed. El Manual Moderno. México, 2008.

2. ARVIZU TLO, BENÍTEZ CE, CÁRDENAS LJ, CASILLAS FMA, MÉNDEZ OMA, RIVERA GE, VÁZQUEZ ML: “Compilación de la Legislación de interés en Medicina Veterinaria y Zootecnia (actualizada a mayo de 2018)”. Universidad Nacional Autónoma de México, Facultad de Medicina Veterinaria.: México, 7 de enero de 2019. En línea para descarga: http://papimes.fmvz.unam.mx/proyectos/marcolegalexterno/

Bibliografía complementaria:

Aprobada la modificación por el H. Consejo Técnico de la FMVZ, el 5 de abril de 2010.
Aprobada la modificación por el H. Consejo Técnico de la FMVZ, el 2 de diciembre de 2013.
Aprobada la modificación por el H. Consejo Técnico de la FMVZ, el 7 de mayo de 2018.
Aprobada la modificación por el H. Consejo Técnico de la FMVZ, el 5 de octubre de 2020.

1. Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 1976, última reforma 22 de enero de 2020.
2. Ley Reglamentaria del Artículo 5o. Constitucional, Relativo al Ejercicio de las Profesiones en la Ciudad de México, Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 26-05-1945, con última reforma el 19 de enero de 2018.
3. De Pina R.: Diccionario de Derecho. 29ª. ed. Porrúa. México, 2000.
4. Organismo Internacional Regional de Sanidad Agropecuaria. Compilación sobre la Ley de Seguridad en la Salud Pública, Preparación y Respuesta Contra el Bioterrorismo. El Salvador (San Salvador): OIRSA, 2003.
5. Ley de Comercio Exterior, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 1993, con última reforma el 21 de diciembre de 2006.
6. Ley de Infraestructura de la Calidad. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 1 de julio de 2020.
7. Nueva Ley Federal de Sanidad Animal, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de julio de 2007, con última reforma el 2 de febrero de 2018.
8. Ley Federal del Trabajo, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 1 de abril de 1970, con última reforma el 2 de julio de 2019.
9. Ley de Organizaciones Ganaderas. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 6 de enero de 1999, con última reforma el 9 de abril del 2012.
10. Ley de Protección a los animales de la Ciudad de México. Publicada en la Gaceta Oficial del Gobierno del Distrito Federal el 26 de febrero del 2002, con última reforma el 17de diciembre de 2019.
11. Ley General de Salud, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 7 de febrero de 1984, con última reforma el 24 de enero de 2020.
12. Ley Agraria. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 26 de febrero de 1992, con última reforma el 25 de junio de 2018.
13. Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente. Publicada en el Diario Oficial de la federación el 28 de enero de 1988, con última reforma el 5 de junio de 2018.
14. Ley General de Vida Silvestre. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 3 de julio de 2000, con última reforma el 19 de enero de 2018.
15. Nueva Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables, Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 24 de julio de 2007, con última reforma el 24 de abril de 2018.
16. Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 8 de octubre de 2003, con última reforma el 19 de enero de 2018.
17. Ley de Desarrollo Rural Sustentable. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 7 de diciembre de 2001, con última reforma el 12 de abril de 2019.
18. Reglamento de la Ley de Organizaciones Ganaderas. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de diciembre de 1999, con Aclaración del 10 de enero de 2000
19. Reglamento de Control Sanitario de Productos y Servicios. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de agosto de 1999, con última reforma del 12 de febrero de 2016.

Aprobada la modificación por el H. Consejo Técnico de la FMVZ, el 5 de abril de 2010.
Aprobada la modificación por el H. Consejo Técnico de la FMVZ, el 2 de diciembre de 2013.
Aprobada la modificación por el H. Consejo Técnico de la FMVZ, el 7 de mayo de 2018.
Aprobada la modificación por el H. Consejo Técnico de la FMVZ, el 5 de octubre de 2020.

20. Reglamento de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable en materia de organismos, instancias de representación, sistemas y servicios especializados. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de octubre de 2004.
21. Normas Oficiales Mexicanas emitidas por las dependencias del gobierno federal.
22. To improve the ability of the of the United States to prevent, prepare for, and respond to bioterrorism and other public health emergencies. H.R. 3448. One Hundred Seventh Congress of the United States of America, at the second session.
23. ¿Qué es la OIE? http://www.oie.int/esp/oie/es_oie.htm 28 de junio de 2005.
24. Organización Mundial de Sanidad Animal. Norma Sanitaria. Manual of Diagnostic Tests and Vaccines for Terrestrial Animals. Organización Mundial de Sanidad Animal 2017.
25. Organización Mundial de Sanidad Animal. Norma Sanitaria. Código Sanitario para los Animales Terrestres. Organización Mundial de Sanidad Animal 2017.
26. Organización Mundial de Sanidad Animal. Norma Sanitaria. Código Sanitario para los Animales Acuáticos. Organización Mundial de Sanidad Animal 2017.
27. Organización Mundial de Sanidad Animal. Norma Sanitaria. Manual de Pruebas de Diagnóstico para los Animales Acuáticos. 2017
28. Convención Internacional de Protección Fitosanitaria.
29. http://www.standardsfacility.org/sp/asociadas.htm 28 de junio de 2005
30. https:www.ippc.int/cds_upload/1034340618562_IPPC795p.pdf 28 de junio de 2005
31. Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación. La asistencia técnica de la FAO en el área del comercio internacional y la información. 1999.
32. Comisión del *Codex Alimentarius*. Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación. 2017.
33. Soto, P.R.: Nociones de Derecho Positivo Mexicano. 22ª ed. Esfinge. México, 1994.

Aprobada la modificación por el H. Consejo Técnico de la FMVZ, el 5 de abril de 2010.
Aprobada la modificación por el H. Consejo Técnico de la FMVZ, el 2 de diciembre de 2013.
Aprobada la modificación por el H. Consejo Técnico de la FMVZ, el 7 de mayo de 2018.
Aprobada la modificación por el H. Consejo Técnico de la FMVZ, el 5 de octubre de 2020.